

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
13 de Octubre de 2026
LICITACION PUBLICA No. FLO-INFRA-LP-004-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), identificado con NIT: 890205176-8, por intermedio de su oficina Gestora – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, según Decreto No. 0039 de 2024, por medio del cual se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto y establecen otras disposiciones de fecha enero 10 de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-004-2026, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL SECTOR LA PERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**. Dirección Física: Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander.

2. DIRECCION Y CORREO EN DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS Y CRONOGRAMA

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> , o página o sistema electrónico que haga sus veces. Correo electrónico: infraestructura@floridablanca.gov.co , garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, otorgando la posibilidad para presentar observaciones y comunicaciones pertinentes.

Que para los efectos del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios y Documentos Previos, Aviso de Convocatoria, Aviso Ley 80 de 1993, Matriz de riesgos, Análisis del Sector y el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA con referencia FLO-INFRA-LP-004-2026, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes. La correspondencia electrónica debe enviarse por medio de la plataforma SECOP II y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que se establezca una hora concreta, la solicitud debe:

- Contener el número del proceso de contratación.
- Dirigirse a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como: correo electrónico, dirección de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

notificación y número telefónico de contacto.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el manual de uso y condiciones de la plataforma SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: infraestructura@floridablanca.gov.co El cronograma del proceso se desarrollará acorde a lo establecido en la Plataforma Secop II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y documentos anexos, El Municipio de Floridablanca – Secretaría de Infraestructura, pretende desarrollar proceso contractual con el siguiente: OBJETO – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL SECTOR LA PERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Localización y control topográfico en áreas menores a 5,000 m ²	m2	757,570
1.2	Demolición de muro en bloque de concreto, arcilla o ladrillo liviano entre 11 y 20 cm de espesor, con cargue y retiro.	m2	196,910
1.3	Demolición de concreto en elementos sobre terreno (pisos, escaleras, rampas, canales, bordillos, cimentaciones y estructuras menores) con martillo eléctrico, con cargue y retiro	m3	86,760
1.4	Desmante de cerramiento en malla eslabonada con marco en ángulo y estructura metálica, con cargue y retiro.	m2	196,9100
1.5	Desmante de bancas metálicas o de concreto prefabricado, con cargue y retiro	und	5,00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

1.6	Mantenimiento de fachada mampostería incluye hidrolavado e imprimación con hidrofugo preparación para frisos y acabado	m2	40,800
1.7	Desmonte de estructura deportiva en cancha multifuncional, con cargue y retiro	und	2,000
1.8	Desmonte de juego infantil mediano (columpio múltiple, resbaladero, puente colgante, etc), incluye cargue y retiro	und	11,000
1.9	Corte de placa en concreto rígido o flexible profundidad máxima 160 mm.	ml	40,850
1.10	Desmonte de baranda metálica, con cargue y retiro.	ml	76,900
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	Descapote manual, incluye cargue y disposición final	m2	746,9617399
2.2	Excavación manual en suelo común, incluye cargue y disposición final	m3	530,840
2.3	Relleno para estructuras con material seleccionado de préstamo, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación	m3	70,220
2.4	Nivelación, conformación manual de terreno, sin retiro	m2	1.016,220
2.5	Relleno para estructuras con Sub Base Granular, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación con aspersor manual.	m3	119,040
2.6	Relleno con material de excavaciones, extendido manual y compactación mecánica con apisonador, incluye humectación	m3	170,480
3	CIMENTACION		
3.1	Viga de cimentación en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	26,680

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

3.2	Concreto ciclópeo 60% concreto 3000 PSI mezclado en sitio y 40% piedra rajón	m3	34,810
3.3	Zapata en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	15,750
3.4	Acero de refuerzo figurado	kg	5.834,980
3.5	Solado de limpieza en concreto 1500 PSI mezclado en sitio	m3	1,440
3.6	Muros estructural en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	23,070
4	ADECUACIÓN CANCHA MÚLTIPLE		
4.1	Placa de piso en concreto 3500 PSI mezclado en sitio. Acabado con llana metálica / madera o escobillado.	m3	71,420
4.2	Placa aérea maciza en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	8,600
4,3	Corte de piso en concreto y aplicación de cordón para juntas con sellante monocomponente de poliuretano semi autonivelante, incluye limpieza.	ml	290,200
4,4	Barra redonda lisa para dilataciones en pavimento rígido	kg	101,000
4,5	Malla electro soldada	kg	3.170,180
4,6	Acero de refuerzo figurado	kg	3.861,310
4,7	Líneas de demarcación longitudinales en pintura acrílica o termoplástica reflectiva de 15 cm de ancho en color blanco o amarillo, con aplicación de microesferas reflectivas	ml	281,280
5	CONCRETO Y MAMPOSTERIAS		
5.1	Columna en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. (Área Transversal de 1601 cm2 hasta 2500 cm2)	m3	24,500
5.2	Muro en mampostería H-15 ladrillo cocido (15x30x20cm)	m2	61,890
5.3	Friso liso pared con mortero 1:4 e=2 cm, incluye filos, dilataciones y malla electrosoldada	m2	102,350

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

5.4	Viga aérea de confinamiento concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	13,290
5.5	Acero de refuerzo figurado	kg	9.877,570
6	ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE ARTERIAS VIALES		
6.1	Vigueta aérea y dinteles en concreto 3000 PSI mezclado en sitio. (Área transversal hasta 400 cm2)	m3	24,570
6.2	Alfajía sencilla en concreto 3000 PSI mezclado en sitio	m3	1,410
6.3	Acero de refuerzo figurado	kg	667,330
7	ESTRUCTURA DE CUBIERTA		
7.1	Estructura metálica en acero estructural con acabado en pintura anticorrosiva y esmalte para superficies metálicas de interior	kg	17.962,120
7.2	Teja UPVC de espesor 2,5mm termoacústic, altura de cresta 51 mm	m2	836,060
7.3	Canal metálico en lamina galvanizada Cal 18. desarrollo de 70 cm con acabado en pintura anticorrosiva y acabado epóxico para superficies metálicas de exterior, incluye sellado y adhesivo de juntas	m	69,440
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS - DOTACIÓN		
8.1	Arco para cancha múltiple fija para baloncesto y microfútbol en tubería 1 1/2", 2" y 3", incluye tablero acrílico cristal de 10 mm, aro metálico y juego de mallas	und	2,0
8.2	Maquina de gimnasio Bicicleta estática magnética, Sistema de tracción con piñones y cadena industrial, tensión preestablecida por medio de 6 imanes con volante de inercia en acero ASTM A 36 de 20 mm, rodamientos 6004, Agarres en polietileno estriado punteras pedales en PVC, Largo 1,52 Ancho 0.95 Altura 1,35.	und	1,0

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

8.3	Maquina de gimnasio Rueda taichi, Sistema de volantes con rodamientos de bolas y ejes de acero, Manijas de agarre en poliestireno, Largo 0,8 Ancho 0.9 Altura 1.2.	und	1,0
8.4	Maquina de gimnasio Aerosky básico, Sistema articulado con movimiento pendular alternado de piernas mediante palancas, con rodamientos de bolas y ejes de acero, Largo 0.75 Ancho 1,34 Altura 1.15.	und	1,0
8.5	Maquina de gimnasio al aire libre Remo, medidas: (1,30 x 0,85 x 1,0)	und	1,0
8.6	Maquina de gimnasio al aire libre Columpio, medidas: (1,9 x 0,5 x 1,6) capacidad para 2 usuarios	und	1,0
8.7	Maquina de gimnasio al aire libre Surf, medidas: (1,1 x 0,9 x 1,3) capacidad para 2 usuarios	und	1,0
8.8	Maquina de gimnasio al aire libre Barras, medidas: (1,7 x 0,6 x 1,6) capacidad para 2 usuarios	und	1,0
8.9	Maquina de gimnasio al aire libre Ascensor, medidas: (2 x 0,73 x 1,65)	und	1,0
8.10	Maquina de gimnasio al aire libre tipo Pony, medidas: (1,0 x 0,6 x 1,3)	und	1,0
8.11	Maquina de gimnasio al aire libre Elíptica, medidas: (1,0 x 0,6 x 1,6)	und	1,0
8.12	Maquina de gimnasio al aire libre Escalador, medidas: (1,1 x 1,2 x 1,6)	und	1,0
9	CERRAMIENTO		
9.1	Cerramiento en tubo Galvanizado 1 1/2" e= 1.5 mm, separación entre ejes 15 cm, marcos en tubo galvanizado 2" e= 1.5mm y parales en tubería galvanizada 1 1/2" e=1.9 mm cada 2 metros, acabado en pintura anticorrosiva y esmalte, No incluye cimentación.	m2	256,910
9.2	Mantenimiento de pintura para reja metálica en anticorrosiva y acabado epóxico para exterior	m2	76,790

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

9.3	Mantenimiento de pintura para baranda metálica en anticorrosiva y acabado epóxico para exterior	m	34,300
9.4	Cerramiento en tubo Galvanizado, parales en tubería 3" e=1.90mm cada 3.00 m, barrotes verticales en tubería 1½" e=1.50mm separados 10 cm, travesaños horizontales en tubería 1½" e=1.50mm, platina de anclaje 15×15 cm y platina de sujeción 5 cm, altura 1.60 m. Acabado en pintura anticorrosiva y esmalte. Incluye anclaje mecánico.	m2	117,600
10	URBANISMO		
10.1	Adoquín peatonal rectangular 10 x 20 x 6 cm en concreto color gris, colocado sobre mortero 1:3 de espesor 4 cm	m2	371,330
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (ACUEDUTOS Y ALCANTARILLADOS)		
11.1	Bajante sanitario y agua lluvia PVC Diámetro 4", incluye accesorios de conexión, No incluye soportes ni anclajes.	ml	31,800
11.2	Red Alcantarillado Tubería PVC de pared estructural Alcantarillado Hermético, pared interior lisa y exterior corrugada, sistema unión mecánica, campana espigo con hidrosello de caucho, Diámetro 250 mm (10")	ml	40,850
11.3	Canaleta en concreto 3000 PSI mezclado en sitio.	m3	28,120
11.4	Caja de inspección 0.80 m x 0.80 m H= 0.80 m en ladrillo común recocido 20x10x6, incluye tapa en concreto	und	2,000
11.5	Solado de limpieza en concreto 1500 PSI mezclado en sitio	m3	2,670
11.6	Tapa rejilla prefabricada en concreto para canal Dim: 1.00x0.30x0.06m	und	70,000
11.7	Acero de refuerzo figurado	kg	1.445,480
11.8	Relleno con Recebo Granular, extendido con motoniveladora y compactación mecánica con	m3	10,670

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

	vibrocompactador 12 Ton, incluye humectación con carrotanque		
11.9	Compuerta de charnela Diámetro 14 "	und	1,000
11.10	Relleno de zanja con arena para sentar tubería	m3	2,570
11.11	Tubería PVC Drenaje 100 mm con filtro	ml	34,720
11.12	Geotextil no tejido 2500 o equivalente	m2	69,440
11.13	Material granular filtrante tamaño entre 19mm (3/4") y 75mm (3")	m3	8,330

4. DESCRIPCION DE LA CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Los bienes y/o servicios a contratar están identificados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad a aplicar es LICITACIÓN PÚBLICA. El numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública..." y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan los numerales 2, 3 y 4 del mencionado artículo, el Municipio de Floridablanca, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, tomando como justificación los siguientes aspectos:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Mediante Circular No. 001 del 02 de enero de 2026 la jefe de la Oficina de Contratación en virtud de las disposiciones del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, determinó las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA (HASTA 65 SMLMV)	MENOR CUANTIA (HASTA 650 SMLMV)	LICITACIÓN PÚBLICA (DESDE 650 SMLMV EN ADELANTE)
Presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.	Hasta \$113.808.825	Desde \$113.808.826 Hasta \$1.138.088.250	Desde \$1.138.088.251 en adelante.

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$2.363.532.503,10), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), el cual supera la menor cuantía de contratación del Municipio, por lo que se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 2015 capítulo II subsección 1 y la ley 1882 de 2018 artículo 1.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente contrato será de CINCO (05) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor, interventor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Floridablanca.

El proyecto se encuentra incluido en el certificado expedido por la Secretaria de Planeación 202500000031716 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA de fecha 04 de marzo de 2026.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de Presupuesto Oficial estimado: de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$2.363.532.503,10), en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos, inclusive el IVA; que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar.).

La entidad cuenta con los recursos necesarios para atender el presente proceso de selección. De conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se indicará la respectiva disponibilidad presupuestal en la apertura del proceso. Así mismo el presente proceso cuenta con vigencias futuras de conformidad al Acuerdo No. 025 de 2026 “ *POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS*”

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA

PRESENTACIÓN DE OFERTA	06 de Noviembre de 2026 hasta las 8:00 am	Dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II
-----------------------------------	---	---

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Plataforma Secop II

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El proponente deberá presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II, por medio de su usuario principal, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- no aceptará propuestas entregadas en físico en ninguna dependencia ni las enviadas por otros medios electrónicos (correo, fax, etc). Únicamente se evaluarán las propuestas presentadas a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido para tal fin en el cronograma

Teniendo en cuenta que la oferta deberá ser presentada por la Plataforma SECOP II, el oferente deberá saber que la plataforma no le permitirá presentar su oferta después de la fecha y hora fijadas para la presentación de la oferta.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, estarán a cargo del oferente, en ningún caso la entidad será responsable de los mismos.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Se aclara que según los términos y condiciones de la Plataforma SECOP II, los sobres sólo podrán ser abiertos por la entidad en la fecha y hora programada para tal fin; por lo anterior, para la hora y fecha de cierre del proceso de selección, la entidad podrá acceder únicamente a los documentos cargados en el SOBRE No. 1. La apertura del SOBRE No. 2 se realizará en la hora y fecha establecida para la audiencia de adjudicación.

Para la presentación de ofertas de proponente plural, consorcio o unión temporal, las personas naturales o jurídicas que lo compongan, deberán crear usuario como oferente plural en la Plataforma SECOP II. Por ningún motivo serán válidas las ofertas presentadas desde el usuario de una de las personas que lo conforman individualmente

La entidad no recibirá documentos en físico ni de manera de presencial.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad al Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO será Limitado a Mipymes.

10. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas. De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

10.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Los municipios¹ que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones², todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores⁴

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

¹ El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

² Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

³ Incluida la Federación Colombiana de Municipios.

⁴ Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde \$28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde \$28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		-

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

10.1.2 Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	\$28.675.403.847		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	\$28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso corresponde al Anexo 2 del proceso y de la plataforma SECOP II.

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	RESULTADO
Habilitantes órdenes Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Habilitantes órdenes Técnico	Habilitado / No Habilitado

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

Habilitantes Orden Financiero	Habilitado / No Habilitado
--	-----------------------------------

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnicas, mínimos de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Floridablanca – Santander establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

1 REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURÍDICO PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

DE ORDEN TÉCNICO

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
- CAPITAL DE TRABAJO
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

CAPACIDAD RESIDUAL

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CO – F – 103-18.003 VERSIÓN 01
---	------------------------------	---

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.


GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ

Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	Ab. Angélica Martínez Rojas - CPS		13/10/2026
Proyectó aspectos técnicos y financieros	Ing. Carlos Urzola – CPS Secretaria de Infraestructura		13/10/2026
Proyectó aspectos técnicos	Ing. Jessica Barón – CPS Secretaria de Infraestructura		13/10/2026
Proyectó aspectos financieros	Arq. Eddie Ruiz Anaya . – CPS Secretaria de Infraestructura		13/10/2026
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda - CPS		13/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			